



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00078 DE 19  
( MAYO 29 1956 )

Por el cual se decreta una autorización.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Autorízase al Almacén Municipal para financiar las importaciones y adquisiciones, que para obras de Valorización necesite el Municipio de Bucaramanga.-

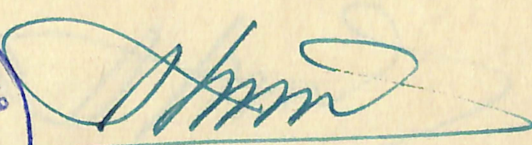
Art. 2o.- Dicha financiación se realizará con dineros del fondo rotatorio que posee el Almacén, agregándole una tasa de recargo del 5% al costo de los elementos que se adquieran.- La Oficina Municipal de Valorización cancelará al Almacén la deuda que contraiga, una vez que haya recaudado el gravamen distribuido por cada una de las obras que realice.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

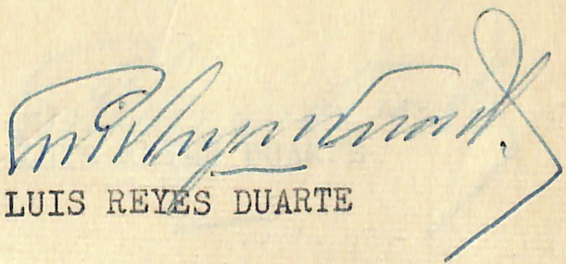
Expedido en Bucaramanga, a MAYO 29 1956

El Alcalde,



  
GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

  
LUIS REYES DUARTE

GSG/lga.